LA SUBSECRETARIA (E) DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la **Alcaldía Municipal de Cogua**, con número de Nit 899999466-8 ha celebrado con **JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.543.720, el contrato que detallamos a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA
NUMERO DEL CONTRATO: 042 DE 2025
FECHA DEL CONTRATO: FEBRERO 07 DE 2025
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA.
VALOR CONTRATO: $17.199.000
PLAZO DE EJECUCION: NUEVE (9) MESES
FECHA ACTA DE INICIO: FEBRERO 07 DE 2025
ADICION: $2.293.200
PRORROGA: UN (01) MES Y SEIS (06) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 12 DE 2025
ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Durante las tres (3) primeras semanas del inicio del contrato en secop II, el contratista deberá presentar ante el Subgerente de Deportes y Recreación del Municipio de COGUA, el Plan de acción para cada uno de sus grupos poblacionales, donde describa los objetivos, métodos y medios a desarrollar en el programa.

2. El contratista se obliga a desarrollar semanalmente en el programa un total de 25 horas prácticas, con los grupos establecidos, distribuidas en la ruralidad y sector urbano, para lo cual deberá presentar horarios y sitios de práctica en el formato establecido para ello, y mensualmente realizará las respectivas modificaciones según se requiera.

3. Presentar los primeros cinco (5) días de cada mes y hasta la finalización de su contrato al respectivo supervisor el plan de acción mensual y semanal, el cual contempla las actividades y objetivos con el respectivo seguimiento del progreso físico de los usuarios y deportistas.

4. Pasado el primer mes a la firma del contrato, el contratista deberá garantizar un número superior a 35 usuarios de las escuelas de formación– deportistas inscritos en el centro de acondicionamiento físico, veredas y barrios del Municipio de Cogua. Para tal fin, deberá presentar ante la Subgerencia de Deportes, un listado según formato entregado, con: nombres y apellidos, fecha de nacimiento, edad, teléfono de contacto, correo electrónico y mensualmente realizará las respectivas modificaciones según sea necesario.

5. Presentar ante el Supervisor y ante la Subgerencia de Deportes y Recreación tres (3) mediciones requeridas, para el ingreso, seguimiento y evaluación de los usuarios y deportistas al centro de acondicionamiento físico. Adema, deberá adjuntar: Cuestionario de signos, síntomas y enfermedades, PAR-Q, consentimiento informado, fotocopia de documento de identidad y EPS.

6. Diseñar y orientar planes de entrenamiento para cada usuario y deportista que asista a las sesiones en el centro de acondicionamiento físico del municipio de Cogua de acuerdo a sus necesidades.

7. Promover articulada y coordinadamente con la Subgerencia de Deporte y Recreación, la participación de los usuarios y deportistas que hacen parte del proceso, en eventos del orden local, regional y departamental.

8. Asistir de manera puntual a las reuniones, eventos y capacitaciones convocadas por el supervisor, y la Subgerencia de Deporte y Recreación, así como todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación.

9. Presentar informe mensual solicitado por el Supervisor y la Subgerencia de Deporte y Recreación sobre: informe contratista en Word, cobertura poblacional atendida, listado de afiliados y deportistas con información completa, formato de plan de acción , formato de asistencia mensual, formato asistencia acumulado documento equivalente a factura, determinación categoría tributaria, de los sitios de trabajo, doce (12) fotos con marca de agua, pago de salud y pensión mes vencido o mes vigente y la ARL riesgo tres (3) junto con el baucher original de pago o planilla paga.

10. Apoyar la articulación intersectorial para el desarrollo integral del ser, de conformidad con su objeto contractual.

11.Brindar apoyo administrativo en las labores que adelante la subgerencia de recreación y deportes relacionadas con el objeto contractual.

12.Las demás necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

BERONICA NAYIBE VANEGAS CEDIEL
Subsecretaria de Contratación (E)

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Constanza Yomayusa Benítez	Beronica Nayibe Vanegas Cediel	Beronica Nayibe Vanegas Cediel
Cargo	Secretaria	Subsecretario De Contratación (E)	Subsecretario De Contratación (E)
Fecha	2025-12-31	2025-12-31	2025-12-31
Firma			

EL GERENTE GENERAL

CERTIFICA QUE:

Revisada el archivo de la entidad se verifico que **JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.543.720. en la vigencia 2025 firmo contrato de prestación de servicios con el Instituto Municipal de Cultura Recreación y Deporte de Zipaquirá, el número del contrato es el 071 con el siguiente de talle:

CONTRATO No. 071/2025

PLAZO DE EJECUCION: Diez (10) meses.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTI TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($23.878.950) M/CTE.

FECHA DE SUSCRIPCION Febrero catorce (14) de 2025

FECHA DE INICIO: Febrero diecisiete (17) de 2025

FECHA DE TERMINACION: Diciembre dieciséis (16) de 2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DE MUSICALIZACION DENTRO DEL PROGRAMA ZIPACTIVATE Y EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN; Y DEMAS EVENTOS A CARGO DEL IMCRDZ

La presente se expide para hoja de vida a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Lic. CARLOS ALBERTO POVEDA GOMEZ
Gerente General

Elaboró: María C – Auxiliar Administrativo ()
Revisó: Carlos Poveda – Gerente General ()
Aprobó: Carlos Poveda- Gerente Genera ()

LA SUBGERENTE DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la Alcaldía Municipal de Cogua, con número de Nit 899999466-8 ha celebrado con **JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.543.720, el contrato que detallamos a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA
NUMERO DEL CONTRATO: 230 DE 2024
FECHA CONTRATO: JUNIO 7 DE 2024
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA, CLASES MUSICALIZADAS EN EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO Y VEREDAS DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA.
VALOR CONTRATO: $ 11.830.000
PLAZO DE EJECUCION: 6 MESES Y 15 DIAS
FECHA ACTA DE INICIO: JUNIO 11 DE 2024
FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 25 DE 2024

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Durante las tres (3) primeras semanas a la suscripción del contrato, el contratista deberá presentar ante el Subgerente de Deportes y Recreación del Municipio de COGUA, el Plan de acción para cada uno de sus grupos poblacionales, donde describa los objetivos, métodos y medios a desarrollar en el programa.
2. El contratista se obliga a desarrollar semanalmente en el programa un total de 25 horas prácticas, con los grupos establecidos, distribuidas en la ruralidad y sector urbano, para lo cual deberá presentar cronograma y sitios de práctica en el formato establecido para ello, y mensualmente realizará las respectivas modificaciones según se requiera.
3. Presentar los primeros 5 días de cada mes y hasta la finalización de su contrato al supervisor el plan de acción mensual y semanal, el cual contempla las actividades y objetivos con el respectivo seguimiento del progreso físico de los usuarios y deportistas.
4. Pasado el primer mes a la su, el contratista deberá garantizar un número superior a 35 usuarios – deportistas inscritos en el centro de acondicionamiento físico, veredas y barrios del Municipio de Cogua. Para tal fin, deberá presentar ante la Subgerencia de Deportes, un listado según formato entregado.

Powered by CamScanner

5. Presentar ante el Supervisor y ante la Subgerencia de Deportes y Recreación tres (3) mediciones requeridas, para el ingreso, seguimiento y evaluación de los usuarios y deportistas al centro de acondicionamiento físico. Adema, deberá adjuntar: Cuestionario de signos, síntomas y enfermedades, PAR-Q, consentimiento informado, fotocopia de documento de identidad y EPS.
6. Diseñar y orientar planes de entrenamiento para cada usuario y deportista que asista a las sesiones en el centro de acondicionamiento físico del municipio de Cogua de acuerdo a sus necesidades.
7. Promover articulada y coordinadamente con la Subgerencia de Deporte y Recreación, la participación de los usuarios y deportistas que hacen parte del proceso, en eventos del orden local, regional y departamental.
8. Asistir de manera puntual a las reuniones, eventos y capacitaciones convocadas por el supervisor, y la Subgerencia de Deporte y Recreación, así como todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación.
9. Presentar informe mensual solicitado por el Supervisor y la Subgerencia de Deporte y Recreación sobre: informe contratista en Word, cobertura poblacional atendida, listado de afiliados y deportistas con información completa, formato de plan de acción , formato de asistencia mensual, formato asistencia acumulado documento equivalente a factura, determinación categoría tributaria, , horario y sitios de trabajo, doce (12) fotos con marca de agua, pago de salud y pensión mes vencido o mes vigente y la ARL riesgo tres (3) junto con el baucher original de pago o planilla paga
10. El contratista se obliga a apoyar la articulación intersectorial para el desarrollo integral del ser, de conformidad con su objeto contractual.
11. Las demás necesarias para el desarrollo del objeto contractual

Se expide la presente a solicitud del interesado a los Veintitrés (23) días del mes de Enero de dos mil veinticinco (2025).

ERIKA LILIANA MURCIA DURAN
Subgerente de Contratación

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Alicia Constanza Yomayusa Benítez	Erika Lliana Murcia Durán	Erika Lliana Murcia Durán
Cargo	Secretaria	Subgerente de Contratación	Subgerente de Contratación
Fecha	2025-01-23	2025-01-23	2025-01-23
Firma			

Powered by CamScanner

LA SUBGERENTE DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la Alcaldía Municipal de Cogua, con número de Nit 899999466-8 ha celebrado con **JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.543.720, el contrato que detallamos a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA
NUMERO DEL CONTRATO: 020 DE 2024
FECHA CONTRATO: ENERO 30 DE 2024
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADORA DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA, CLASES MUSICALIZADAS EN EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO Y VEREDAS DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATO: $ 7.280.000
PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES
FECHA ACTA DE INICIO: ENERO 30 DE 2024
FECHA DE TERMINACION: MAYO 29 DE 2024

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Implementar la Política y objetivos de SG-SST, identificando la normatividad vigente en materia de riesgos laborales y demás materias conexas a la implementación de la misma, en especial decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 4, capítulo 6. Evaluación inicial del SG-SST.
2. Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la Administración municipal de Cogua.
3. Implementación y seguimiento del SG-SST.
4. Asignar y comunicar responsabilidades y roles a los diferentes niveles la administración municipal en Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del marco de sus funciones.
5. Identificar de peligros, evaluación y valoración de riesgos, Dirigir y articular con los Gerentes, Subgerentes y jefes de oficina, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
6. Elaborar y hacer seguimiento del Plan de trabajo anual del SG-SST, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual de actividades.
7. Coordinar las necesidades de capacitación entrenamiento, inducción y reinducción en SST para la vigencia 2024, en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la administración municipal las cuáles deben ser incluido en el PIC de la Alcaldía.
8. Prevenir, preparar, la respuesta ante emergencias. Identificar amenazas que puedan afectar a la Alcaldía y sus sedes.

Powered by CamScanner

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA QUE:

El (la) JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA, identificado (a) con la CC. No. 80543720 de Zipaquirá, una vez, revisada la base de contratos celebrados por la Entidad en el año dos mil veintitrés (2.023), presenta la siguiente información:

Número del contrato	**CPS-063-2023**
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR PARA LA AMPLIACION DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA Y HABITOS SALUDABLES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE TOCANCIPA EN LOS SECTORES ESTIPULADOS POR LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
Valor del contrato:	ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA ($11.629.630) M/CTE
Plazo del contrato:	SIETE (07) MESES Y NUEVE (9) DIAS
Fecha Acta de Inicio:	Febrero 22 de 2023
Fecha de Terminación:	Septiembre 30 de 2023
Fecha de Adición:	Octubre 2 de 2023
Valor de Adición:	Tres Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Corriente ($3.982.750)Mcte.
Tiempo de Adición:	Dos (2) meses y Quince (15) días
Terminación del contrato:	Diciembre 15 de 2023
Obligaciones específicas del contratista	1. Organizar un evento masivo bimestral donde se evidencie la participación de todos los grupos poblacionales con un mínimo de 120 personas. 2. Realizar las actividades correspondientes al programa de actividad física en los diferentes sectores del municipio según lo disponga el coordinador de escuelas o metodólogo, por medio del entorno virtual y/o de manera presencial de acuerdo con las directrices emitidas por las autoridades correspondientes. 3. Cumplir el cronograma acordado con el Coordinador de Escuela y asistir puntualmente a los lugares y escenarios asignados. En caso de no poder asistir debe informar al coordinador de escuelas con anterioridad y definir los mecanismos de

	reposición de clase (reponer la clase en otro horario o enviar un reemplazo idóneo previa autorización del IMRDT.) 4. Apoya la realización y ejecución de los eventos organizados por el IMRDT como; juegos comunales juegos administrativos juegos intercolegiados, festivales, apoyos al gimnasio municipal eventos del municipio y demás que la entidad realice. 5. Cumplir con un mínimo de población inscrita y presente en sesión de clase de 25 personas. Orientar la actividad física musicalizada en los grupos poblacionales buscando el desarrollo armónico de las cualidades físicas según el tipo de población a impactar. 6. Llevar control de asistencia de sus deportistas inscritos en el programa de actividad física reportándolo mensualmente al Coordinador de Escuelas. Y velar por el correcto uso y cuidado de los materiales. 7. Asistir a las reuniones mensuales programadas por el Director del IMRDT, los coordinadores de Escuelas de Formación y Metodología Deportiva, las cuales serán informados con anterioridad. 8. Presentar solicitud de salidas de actividad física de acuerdo a los lineamientos del INSTITUTO (carta de solicitud de apoyo, lista de participantes con nombres apellidos y documento de identidad, convocatoria y/o invitación al evento y permiso de los padres si lo requiere). Bajo los tiempos establecidos por el IMRDT. 9. Acompañar y dirigir personalmente a los participantes en las diferentes salidas de actividad física autorizadas por el IMRDT; reportando cualquier anomalía de manera inmediata. 10. Entregar informe de salidas, registros fotográficos y certificados de participación tres (3) días hábiles después del evento, si hubiere el caso. 11. Asistir a las reuniones extraordinarias y eventos que sean convocados por el INSTITUTO y/o personal encargado, así como la promoción y gestión de eventos

	recreo deportivos programados por el IMRDT 12. Informar al INSTITUTO inmediatamente se presenten hechos que impidan desarrollar normalmente el objeto del contrato. 13. Participar y apoyar las actividades de vacaciones recreativas diseñadas por el IMRDT 14. Participar en los procesos de Gestión de Calidad y MIPG del IMRDT, implementación trámite y realizar y certificar los cursos obligatorios a que haya lugar en materia de MIPG y Curso Virtual de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), actividades que deben ser coordinadas con el supervisor del contrato. 15. Participar en la construcción de las políticas públicas a cargo del IMRDT cuando a ello hubiere lugar, actividad que debe ser coordinada a través del supervisor del contrato. 16. Las demás que conforme la naturaleza del presente contrato deba ser cumplidas para asegurar su correcto cumplimiento
Estado del contrato	Finalizado

Nota: Por tratarse de un contrato estatal de Prestación de Servicios regido por la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA, durante la ejecución del mismo, actuó en total independencia, autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asumió en el contrato y, en consecuencia, no contrajo vinculo o relación laboral alguna con EL IMRD TOCANCIPA.

La presente certificación se expide por solicitud del contratista a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

LUZ EMILCE MAMBUSCAY LÓPEZ
Directora General
Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá

Proyectó: Ruby Bolívar_ Secretaria IMRDT

EL SUSCRITO JEFE DE LA

OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

GUATAVITA – CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de contratación de la Alcaldía Municipal, se encontró que, **JOSÉ FRANCISCO VEGA SIERRA**, identificado con C.C. 80.543.720 expedida en Zipaquirá, suscribió con el Municipio de Guatavita, contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión con la siguiente descripción:

NUMERO DE CONTRATO	**CD-CPS-035-2023**
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($13.822.400) M/CTE
VALOR ADICIÓN No. 01	TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($3.455.600) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO LUEGO DE LA ADICIÓN No. 01	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($17.278.000) M/CTE
FECHA DE INICIO	17 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16 DE OCTUBRE DE 2023.
PRORROGA No. 01	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN LUEGO DE PRORROGA No. 01	16 DE DICIEMBRE DE 2023
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaborar el plan de trabajado general y relacionar las actividades a desarrollar mensualmente, dándolas a conocer de forma física o digital al supervisor del contrato. 2. Brindar apoyo a la actividad física de manera presencial en el área urbana y rural según el cronograma previamente acordado con el supervisor del Contrato. 3. Apoyar los programas de actividad física para los eventos virtuales o presenciales a nivel municipal, regional, donde representaran al municipio. 4. Realizar promoción y difusión a través de medios publicitarios de la entidad para ampliar la cobertura del programa de actividad física. 5. Realizar por lo menos 1 maratón de aeróbicos presencial en el municipio que incentive la práctica de la actividad física, previo acuerdo con el supervisor del contrato. 6. Velar por el buen manejo de los implementos deportivos y equipo de trabajo proporcionado para el desarrollo de la escuela que está bajo su responsabilidad. 7. Planificar, organizar, ejecutar y evaluar con el supervisor y el coordinador de las escuelas de formación deportivas, las diferentes salidas y eventos a desarrollarse por parte de la escuela a su cargo (cualquier cambio debe ser concertado anticipadamente). 8. Presentar solicitudes de apoyo a participaciones a maratones o festivales de actividad física con una antelación de veinte (20) días

Powered by CamScanner

	calendario, la cual debe ser soportada con carta de solicitud, lista de participantes, documento de identidad, EPS a la cual están afiliados y permiso de los padres de familia. 9. Acompañar y dirigir personalmente a los participantes en las diferentes salidas, reportando al supervisor cualquier anomalía de manera inmediata. 10. Participar y apoyar el desarrollo de actividades de vacaciones recreativas diseñadas por la Secretaría de Cultura, Recreación, Deportes y Turismo enfocadas en la disciplina a su cargo. 11. Llevar un registro de los participantes inscritos en esta modalidad deportiva, soportado con los documentos necesarios e ingresarlos a una base de datos física y digital. 12. Realizar entrenamientos deportivos teniendo en cuenta el cronograma previamente acordado con el supervisor del contrato de mínimo 14 horas semanales, las cuales serán soportadas por su respectivo registro de asistencia de los integrantes, informe de actividades y registro fotográfico de las actividades realizadas. 13. Verificar que los participantes del programa estén debidamente afiliados a una EPS y que cuenten con la póliza de accidentes colectivos, en el momento de participar en eventos zonales, regionales, departamentales y nacionales. El contratista asume toda la responsabilidad si algún deportista no cuenta con toda la documentación. 14. Presentar mensualmente la cuenta de cobro e informe según formato, adjuntando documentos soportes de realización de actividades (fotos, planillas de asistencia, planilla de población beneficiada etc.) al coordinador de escuelas de formación deportiva tres (3) días antes de la fecha de cada corte, para su revisión y radicación a la Secretaria de Cultura, Recreación, Deporte y Turismo en forma física y en formato digital al correo escuelasdeportivasguatavita@gmail.com para el archivo digital y el trámite del respectivo pago. 15. Apoyar a la Secretaría de Cultura, Recreación, Deportes y Turismo en el desarrollo de eventos presenciales que guarden relación directa con el objeto del contrato, de acuerdo con el cronograma establecido por el supervisor. 16. Asistir a las reuniones y capacitaciones que programe el supervisor del contrato referentes al programa de escuelas de formación deportiva.

Dado en la oficina Jurídica y de Contratación de Guatavita, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). a solicitud del interesado.

Camilo Eduardo León Barrero
Jefe oficina Jurídica y de contratación

Proyectó: Fiorella Lilibeth Peña Rodríguez – CPS Profesionales
Revisó y aprobó: Dr. Camilo Eduardo León Barrero – Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

Powered by CamScanner

LA SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA

CERTIFICA

Que la Alcaldía Municipal de Cogua, con número de Nit 899999466-8 ha celebrado con **JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.543.720, el contrato que detallamos a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA
NUMERO DEL CONTRATO: 088 DE 2023
FECHA DEL CONTRATO: FEBRERO 15 DE 2023
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA, CLASES MUSICALIZADAS EN EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO Y VEREDAS, EN ARTICULACION CON LAS DIMENSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO COGUA EN BUENAS MANOS
VALOR DEL CONTRATO: $ 11.608.100
PLAZO DE EJECUCION: 7 MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA DE INICIO: FEBRERO 15 DE 2023
PRORROGA No. 01: 2 MESES Y 16 DIAS CALENDARIO
ADICION No. 01: $4.201.027
FECHA TERMINACION: NOVIEMBRE 30 DE 2023

Se expide la presente a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

ERIKA LILIANA MURCIA DURAN
Subgerente de Contratación

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Alicia Constanza Yomayusa Benítez	Erika Liliana Murcia Durán	Erika Liliana Murcia Durán
Cargo	Secretaria	Subgerente de Contratación	Subgerente de Contratación
Fecha	2024-01-10	2024-01-10	2024-01-10
Firma			

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA QUE:

JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA, identificado con la CC. No. 80.543.720 de Zipaquirá (Cundinamarca), suscribió contrato de Prestación de Servicios con el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá, así:

No. De Contrato:	**CPS-102-2022**
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR PARA LA AMPLIACION DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA Y HABITOS SALUDABLES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE TOCANCIPA EN LOS SECTORES ESTIPULADOS POR LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
Valor:	Diez Millones Seiscientos Veinte Mil Setecientos Cincuenta Pesos M/cte. ($10.620.750)
Plazo:	Siete (7) meses
Fecha Acta de Inicio:	Febrero 7 de 2022
Fecha de Terminación:	Septiembre 5 de 2022
Fecha de Adición:	Septiembre 6 de 2022
Valor de la Adición:	Un Millón Doscientos Trece Mil Ochocientos Pesos MCTE ($ 1.213.800)
Plazo de Adición:	Veinticuatro (24) Días
Fecha de Terminación de la Adición:	Septiembre 30 de 2022

La presente certificación se expide a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

DIEGO ANDRES CAMELO MONROY
Director General
Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá

Elaboró: Ruby Bolivar_ secretaria IMRDT
Aprobó: Diego Andrés Camelo Monroy_Director General IMRDT

Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá
Transversal 7 No. 13-99 (Coliseo Municipal)
Teléfono: 091 878 5558
e-mail: imrdtocancipa@hotmail.com

OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

G U A T A V I T A – C U N D I N A M A R C A

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de contratación de la Alcaldía Municipal, se encontró que el señor, **JOSÉ FRANCISCO VEGA SIERRA**, identificado con C.C. 80.543.720 expedida en Zipaquirá, suscribió con el Municipio de Guatavita, contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión con la siguiente descripción:

NUMERO DE CONTRATO	**CD-CPS-044-2022**
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($9.780.000), MONEDA CORRIENTE
FECHA INICIAL	01-02-2022
FECHA DE FINALIZACION	31-07-2022
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1.** Elaborar el plan de trabajado general y relacionar las actividades a desarrollar mensualmente, dándolas a conocer de forma física o digital al coordinador de escuelas de formación deportiva. **2.** Brindar apoyo a la actividad física de manera virtual o presencial en el área urbana y rural según las indicaciones dadas por el Supervisor del Contrato. **3.** Apoyar los programas de actividad física para los eventos virtuales o presenciales a nivel municipal, regional, donde representaran al Municipio. **4.** Realizar promoción y difusión de manera virtual o a través de medios publicitarios para ampliar la cobertura del programa de actividad física. Realizar por lo menos 1 maratón de aeróbicos virtual y/o presencial en el Municipio que incentive la práctica de la actividad física. **5.** Realizar seguimiento a cada uno de los participantes para seleccionar al mejor como estímulo para ceremonia deportistas sobresalientes. **6.** Velar por el buen manejo de los implementos deportivos y equipo de trabajo proporcionado para el desarrollo de la escuela que está bajo su responsabilidad. **7.** Planificar, organizar, evaluar y ejecutar con el coordinador de las escuelas de formación deportivas, las diferentes salidas y eventos a desarrollarse por parte del programa (cualquier cambio debe ser concertado anticipadamente). **8.** Presentar solicitudes de apoyo a participaciones a maratones o festivales de actividad física con una antelación de veinte (20) días calendario, la cual debe ser soportada con carta de solicitud, lista de participantes, documento de identidad, EPS a la cual están afiliados y permiso de los padres de familia.

Powered by CamScanner

	9. Acompañar y dirigir personalmente a los participantes en las diferentes salidas, reportando al supervisor y coordinador de escuelas deportivas cualquier anomalía de manera inmediata. **10.** Participar y apoyar el desarrollo de actividades de vacaciones recreativas diseñadas por la Secretaria de Cultura, Recreación, Deportes y Turismo. **11.** Llevar un registro de los participantes inscritos en esta modalidad deportiva, soportado con los documentos necesarios e ingresarlos a una base de datos física y digital. **12.** Brindar capacitación mínimo 14 horas semanales (9 horas rurales y 5 horas en la zona urbana) las cuales serán soportadas por su respectivo registro de asistencia de los integrantes, informe de actividades y registro fotográfico por sesión de trabajo. **13.** Verificar que los deportistas estén debidamente afiliados a una EPS y que cuenten con la póliza de accidentes colectivos, en el momento de participar en eventos zonales, regionales, departamentales y nacionales. El contratista asume toda la responsabilidad si algún deportista no cuenta con toda la documentación. **14.** Presentar mensualmente la cuenta de cobro e informe según formato, adjuntando documentos soportes de realización de actividades (fotos, planillas de asistencia, planilla de población beneficiada etc.) al coordinador de escuelas de formación deportiva tres (3) días antes de la fecha de cada corte, para su revisión y radicación a la Secretaria de Cultura, Recreación, Deporte y Turismo en forma física y en formato digital al correo escuelasdeportivasguatavita@gmail.com para el archivo digital y el trámite del respectivo pago. **15.** Apoyar a la Secretaria de Cultura, Recreación, Deportes y Turismo en la organización y desarrollo de eventos presenciales en el ámbito deportivo, cultural y artístico y los demás que le sean encomendados. **16.** Asistir a capacitaciones y reuniones programadas por la secretaria a través de herramientas virtuales y/o presenciales, teniendo en cuenta las medidas de prevención adoptadas por el gobierno nacional departamental contra el COVID-19. **17.** Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad cuando se realicen clases y eventos presenciales.

Dado en la oficina Jurídica y de Contratación de Guatavita, cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), a solicitud del interesado.

Andrés Eduardo Garzón Zolaque
Jefe oficina Jurídica y de contratación

Proyectó: Fiharelia Lilibeth Peña Rodríguez – CPS Profesionales
Revisó y aprobó: Andrés Eduardo Garzón Zolaque – Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

Powered by CamScanner

OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

G U A T A V I T A – C U N D I N A M A R C A

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de contratación de la Alcaldía Municipal, se encontró que el señor, **JOSÉ FRANCISCO VEGA SIERRA**, identificado con C.C. 80.543.720 expedida en Zipaquirá, suscribió con el Municipio de Guatavita, contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión con la siguiente descripción:

NUMERO DE CONTRATO	**CD-CPS-159-2022**
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS ($5.705.000), MONEDA CORRIENTE.
FECHA INICIAL	30-08-2022
FECHA DE FINALIZACION	14-12-2022
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaborar el plan de trabajado general y relacionar las actividades a desarrollar mensualmente, dándolas a conocer de forma física o digital al coordinador de escuelas de formación deportiva. 2. Brindar apoyo a la actividad física de manera virtual o presencial en el área urbana y rural según las indicaciones dadas por el Supervisor del Contrato. 3. Apoyar los programas de actividad física para los eventos virtuales o presenciales a nivel municipal, regional, donde representaran al Municipio. 4. Realizar promoción y difusión de manera virtual o a través de medios publicitarios para ampliar la cobertura del programa de actividad física. 5. Realizar por lo menos 1 maratón de aeróbicos virtual y/o presencial en el Municipio que incentive la práctica de la actividad física. 6. Realizar seguimiento a cada uno de los participantes para seleccionar al mejor como estímulo para ceremonia deportistas sobresalientes. 7. Velar por el buen manejo de los implementos deportivos y equipo de trabajo proporcionado para el desarrollo de la escuela que está bajo su responsabilidad. 8. Planificar, organizar, evaluar y ejecutar con el coordinador de las escuelas de formación deportivas, las diferentes salidas y eventos a desarrollarse por parte del programa (cualquier cambio debe ser concertado anticipadamente). 9. Presentar solicitudes de apoyo a participaciones a maratones o festivales de actividad física con una antelación de veinte (20) días calendario, la cual debe ser soportada con carta de solicitud, lista de participantes, documento de identidad, EPS a la cual están afiliados y permiso de los padres de familia.

Powered by CamScanner

	10. Acompañar y dirigir personalmente a los participantes en las diferentes salidas, reportando al supervisor y coordinador de escuelas deportivas cualquier anomalía de manera inmediata. **11.** Participar y apoyar el desarrollo de actividades de vacaciones recreativas diseñadas por la Secretaria de Cultura, Recreación, Deportes y Turismo. **12.** Llevar un registro de los participantes inscritos en esta modalidad deportiva, soportado con los documentos necesarios e ingresarlos a una base de datos física y digital. **13.** Brindar capacitación mínimo 14 horas semanales (9 horas rurales y 5 horas en la zona urbana) las cuales serán soportadas por su respectivo registro de asistencia de los integrantes, informe de actividades y registro fotográfico por sesión de trabajo. **14.** Verificar que los deportistas estén debidamente afiliados a una EPS y que cuenten con la póliza de accidentes colectivos, en el momento de participar en eventos zonales, regionales, departamentales y nacionales. El contratista asume toda la responsabilidad si algún deportista no cuenta con toda la documentación. **15.** Presentar mensualmente la cuenta de cobro e informe según formato, adjuntando documentos soportes de realización de actividades (fotos, planillas de asistencia, planilla de población beneficiada etc.) al coordinador de escuelas de formación deportiva tres (3) días antes de la fecha de cada corte, para su revisión y radicación a la Secretaria de Cultura, Recreación, Deporte y Turismo en forma física y en formato digital al correo escuelasdeportivasguatavita@gmail.com para el archivo digital y el trámite del respectivo pago. **16.** Apoyar a la Secretaría de Cultura, Recreación, Deportes y Turismo en la organización y desarrollo de eventos presenciales en el ámbito deportivo, cultural y artístico y los demás que le sean encomendados. **17.** Asistir a capacitaciones y reuniones programadas por la secretaria a través de herramientas virtuales y/o presenciales, teniendo en cuenta las medidas de prevención adoptadas por el gobierno nacional departamental contra el COVID-19. **18.** Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad cuando se realicen clases y eventos presenciales.

Dado en la oficina Jurídica y de Contratación de Guatavita, dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), a solicitud del interesado.

.

Andrés Eduardo Garzón Zolaque
Jefe oficina Jurídica y de contratación

Proyectó: Filorelia Lilibeth Peña Rodríguez – CPS Profesionales
Revisó y aprobó: Andrés Eduardo Garzón Zolaque – Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

Powered by CamScanner

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA QUE:

JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA, *identificado con la CC. No. 80.543.720 de Zipaquirá (Cundinamarca), suscribió contrato de Prestación de Servicios con el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá, así:*

No. De Contrato:	*CPS-102-2022*
Objeto del Contrato:	*PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR PARA LA AMPLIACION DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA Y HABITOS SALUDABLES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE TOCANCIPA EN LOS SECTORES ESTIPULADOS POR LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES*
Valor:	*Diez Millones Seiscientos Veinte Mil Setecientos Cincuenta Pesos M/cte. ($10.620.750)*
Plazo:	*Siete (7) meses*
Fecha Acta de Inicio:	*Febrero 7 de 2022*
Fecha de Terminación:	*Septiembre 5 de 2022*
Fecha de Adición:	*Septiembre 6 de 2022*
Valor de la Adición:	*Un Millón Doscientos Trece Mil Ochocientos Pesos MCTE ($ 1.213.800)*
Plazo de Adición:	*Veinticuatro (24) Días*
Fecha de Terminación de la Adición:	*Septiembre 30 de 2022*

La presente certificación se expide a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

DIEGO ANDRÉS CAMELO MONROY
Director General
Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá

Elaboró: Ruby Bolivar_ secretaria IMRDT
Aprobó: Diego Andrés Camelo Monroy _Director General IMRDT

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA QUE:

JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA, identificado con la CC. No. 80.543.720 de Zipaquirá (Cundinamarca), suscribió contrato de Prestación de Servicios con el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá, así:

No. De Contrato:	**CPS-205-2022**
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR PARA LA AMPLIACION DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA Y HABITOS SALUDABLES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE TOCANCIPA EN LOS SECTORES ESTIPULADOS POR LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
Valor:	Tres Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta Pesos M/cte. ($3,742,550)
Plazo:	(28) Veintiocho Días, (01) Un Mes y (16) Dieciséis Días
Fecha Acta de Inicio:	Octubre 4 de 2022
Fecha de Terminación:	Diciembre 16 de 2022
Fecha de Adición:	Diciembre 17 de 2022
Valor de la Adición:	Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Veinticinco Pesos MCTE ($ 354.025)
Plazo de Adición:	Siete (7) Días
Fecha de Terminación de la Adición:	Diciembre 23 de 2022

La presente certificación se expide a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

DIEGO ANDRÉS CAMELO MONROY
Director General
Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá

Elaboró: Ruby Bolivar_ secretaria IMRDT
Aprobó: Diego Andrés Camelo Monroy_Director General IMRDT

Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá
Transversal 7 No. 13-99 (Coliseo Municipal)
Teléfono: 091 878 5558
e-mail: imrdtocancipa@hotmail.com

LA SUBGERENTE DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la **Alcaldía Municipal de Cogua**, con número de Nit 899999466-8 ha celebrado con **JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.543.720 expedida en Zipaquirá, el contrato que detallamos a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA
NUMERO DEL CONTRATO: 107 DE 2022
FECHA DEL CONTRATO: ENERO 19 DE 2022
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA CLASES MUSICALIZADAS EN EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO Y VEREDAS EN ARTICULACION CON LAS DIMENSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO COGUA EN BUENAS MANOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES NOVENTA CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($10.094.000)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL: SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
ADICIÓN No. 1: CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($5.047.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($15.141.000)
PRÓRROGA No. 1: TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA ACTA DE INICIO: FEBRERO 01 DE 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL: AGOSTO 30 DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 15 DE DICIEMBRE DE 2022

Se expide la presente a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

MARIA VICTORIA SANCHEZ DIAZ
Subgerente de Contratación

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

G U A T A V I T A – C U N D I N A M A R C A

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de contratación de la Alcaldía Municipal, se encontró que el señor, **JOSÉ FRANCISCO VEGA SIERRA**, identificado con C.C. 80.543.720 expedida en Zipaquirá, suscribió con el Municipio de Guatavita, contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión con la siguiente descripción:

CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA DE TERMINACIÓN
CD-CPS-078-2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor de actividad física del municipio de Guatavita – (Cund).	$15.176.667	10-03-2021	29-12-2021

Dado en la oficina Jurídica y de Contratación de Guatavita, cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), a solicitud del interesado.

Andrés Eduardo Garzón Zolaque
Jefe oficina Jurídica y de contratación

Proyectó Andrés Eduardo Garzón Zolaque – Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

LA SUBGERENTE DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la Alcaldía Municipal de Cogua, con número de Nit 899999466-8 ha celebrado con **JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80543720, el contrato que detallamos a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA
NUMERO DEL CONTRATO: 104 DE 2021
FECHA DEL CONTRATO: MARZO 4 DE 2021
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBGERENCIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DE AEROBICOS Y CLASES GRUPALES EN EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN VEREDAS Y SECTORES DEL MUNICIPIO DE COGUA.
VALOR DEL CONTRATO: $ 13.766.666
PLAZO DE EJECUCION: 9 MESES, 25 DIAS
FECHA ACTA DE INICIO: MARZO 9 DE 2021
FECHA TERMINACION: DICIEMBRE 30 DE 2021

Se expide la presente a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de Enero de dos mil veintidós (2022).

LADY NATALY ESPINOSA CACERES
Subgerente de Contratación

Elaboró y proyecto: Constanza Yomayusa/ Secretaria Subgerencia Contratación
Revisó: Doctora Lady Nataly Espinosa Cáceres/Subgerente de Contratación

EL GERENTE GENERAL

CERTFICA QUE:

Una vez revisado el archivo se verifico que **JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA** identificado con la cedula de ciudadanía No.80.543.720 expedida en Zipaquirá, firmo contrato de prestación de servicios No.034, con el siguiente objeto contractual:

CONTRATO No.	034/2020
DURACION:	Cinco (5) meses
VALOR	Nueve Millones Seiscientos Treinta Mil Pesos ($9.630.000,00) m.cte
FECHA SUSCRIPCION:	Febrero tres (03) de 2020

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la promoción y ejecución del proyecto actividad física para la salud, y el apoyo a eventos desarrollados por el Instituto Municipal de Cultura Recreación y Deporte de Zipaquirá.
febrero del año 2021.

La presente se expide para soporte hoja de vida, a los diez (10) días del mes de febrero del año 2021.

Lic. FREDY ERNESTO ESPINOSA CACERES
Gerente General

Elaboró: María C.-Auxiliar Administrativa
Revisó: Fredy Espinosa Cáceres
Aprobó: Fredy Espinosa Cáceres

EL GERENTE GENERAL

CERTFICA QUE:

Una vez revisado el archivo se verifico que **JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA** identificado con la cedula de ciudadanía No.80.543.720 expedida en Zipaquirá, el tres (3) de febrero del año 2020, firmo contrato de prestación de servicios No.186 con el siguiente objeto contractual:

CONTRATO No.	186/2020
DURACION:	Cinco (5) meses
VALOR	Nueve Millones Seiscientos Treinta Mil Pesos ($9.630.000,00) m.cte
FECHA SUSCRIPCION:	Julio veintiocho (28) de 2020

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la promoción y ejecución del programa muévete por tu bienestar y el desarrollo de la recreación y la actividad física, y el apoyo a eventos desarrollados por el Instituto Municipal de Cultura Recreación y Deporte de Zipaquirá.

La presente se expide para soporte hoja de vida a los diez (10) días del mes de febrero del año 2021.

Lic. FREDY ERNESTO ESPINOSA CACERES
Gerente General

Elaboró: María C.-Auxiliar Administrativa
Revisó: Fredy Espinosa Cáceres
Aprobó: Fredy Espinosa Cáceres

LA GERENTE JURIDICO ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la Alcaldía Municipal de Cogua, con número de Nit 899999466-8 ha celebrado con **JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80543720, el contrato que detallamos a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA
NUMERO DEL CONTRATO: 084 DE 2020
FECHA DEL CONTRATO: MARZO 18 DE 2020
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SUBGERENCIA DE DEPORTE Y RECREACION COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DE AEROBICOS Y CLASES GRUPALES EN EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO VEREDAS Y SECTORES DEL MUNICIPIO DE COGUA
VALOR DEL CONTRATO: $ 10.400.000
PLAZO DE EJECUCION: 8 MESES
FECHA ACTA DE INICIO: MARZO 24 DE 2020
FECHA TERMINACION: NOVIEMBRE 23 DE 2020

Se expide la presente a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

MARTHA ROCIO BARRERO MURCIA
Gerente Jurídico Administrativo y de Gobierno

Elaboró y proyecto: Constanza Yomayusa/ Secretaria Subgerencia Contratación
Revisó: Doctora Luz Angélica Arévalo Barragán/Asesora Externa

LA SUBGERENTE DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la **Alcaldía Municipal de Cogua**, con número de Nit 899999466-8 ha celebrado con **JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.543.720, el contrato que detallamos a continuación::

ENTIDAD CONTRATANTE: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
NOMBRE 0 RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA
NUMERO DEL CONTRATO: 085 DE 2019
FECHA DEL CONTRATO: FEBRERO 1 DE 2019
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SUBGERENCIA DE DEPORTES Y RECREACION COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DE AEROBICOS Y CLASES GRUPALES EN EL CENTRO DE ACONDIONAMIENTO FISICO VEREDAS Y SECTORES DEL MUNICIPIO DE COGUA
VALOR DEL CONTRATO: $ 12.678.750
PLAZO DE EJECUCION: 10 MESES
FECHA ACTA DE INICIO: FEBRERO 1 DE 2019
FECHA ACTA DE TERMINACION: NOVIEMBRE 30 DE 2019

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los Veintisiete (27) días del mes de Enero de dos mil veinte (2020).

LUZ ADRIANA PARDO BURBANO
Subgerente de Contratación

Elaboró y proyecto: Constanza Yomayusa/ Secretaria Subgerencia Contratación
Revisó: Dra Luz Adriana Pardo Burbano/ Subgerente de Contratación

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA QUE:

*El señor **JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.543.720 de Zipaquirá (Cundinamarca), suscribió contratos de Prestación de Servicios con el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá, así:*

No. De Contrato:	*CPS-029-2019*
Objeto del Contrato:	*Prestación De Servicios De Apoyo a La Gestión Como Instructor Para la ampliación del programa de actividad física y hábitos saludables del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá en los sectores estipulados por la entidad de conformidad con el cronograma e actividades.*
Valor:	*Trece Millones Novecientos Diez Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos M/cte. ($13.910.535.00).*
Plazo:	*Nueve (9) meses*
Fecha Acta de Inicio:	*Febrero 1 de 2019*
Fecha de Terminación:	*Contrato se encuentra en ejecución*

No. De Contrato:	*CPS-043-2018*
Objeto del Contrato:	*Prestación De Servicios De Apoyo a La Gestión Como Instructor Para Clases De Grupales Y De Actividad Física Para El Instituto Municipal De Recreación y Deporte De Tocancipá, en Los Sectores Del Centro, Sector Urbanización Torres De San Juan, La Fuente, Alto Manantial, La Diana, Buenos Aires.*
Valor:	*Catorce Millones Trescientos Veintidós Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos M/cte. ($14.322.699).*
Plazo:	*Nueve (9) meses y ocho (8) días*
Fecha Acta de Inicio:	*Enero 23 de 2018*
Fecha de Terminación:	*Octubre 30 de 2018*
Fecha de Adición:	*Octubre 30 de 2018*
Tiempo de Adición:	*Un (1) mes y Quince (15) días*
Valor de Adición:	*Dos Millones Trescientos Dieciocho Mil Cuatrocientos veintitrés Pesos M/cte ($2.318.423.00)*
Fecha de Terminación:	*Diciembre 15 de 2018*

No. De Contrato:	*CPS-046-2017*
Objeto del Contrato:	*Prestación De Servicios De Apoyo a La Gestión Como Instructor De Clases Grupales y De Actividad Física Para El Instituto Municipal De Recreación Y Deporte De Tocancipá, en Los Sectores Centro, La Esmeralda Sector La Escuela, Torres De San Juan, San Javier, La Fuente, Canavita, Bioparque y Apoyo Al Programa De Discapacidad.*
Valor:	*Catorce Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos M/cte. ($14.445.000).*
Plazo:	*Diez (10) meses*
Fecha Acta de Inicio:	*Febrero 1 de 2017*
Fecha de Terminación:	*Noviembre 30 de 2017*

MUNICIPIO DE TOCANCIPA
TRADICION Y PROGRESO